

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: BORIS FADUL

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A ESP

RAD. 2004-00413

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación de fecha 13 de Abril de 2021 presentado por la Dra. Adriana Parra Cruz apoderada del FONECA y el Recurso de Reposición en subsidio Apelación de fecha 14 de abril de 2021 presentado por la Dra. Alma Rocío Orozco Parodis apoderada judicial de ELECTRICARIBE S.A ESP, ambos interpuestos contra el auto de fecha 7 de Abril de 2021, mediante el cual entre otros, ordena poner a disposición del Foneca los depósitos judiciales consignados a favor del proceso. Veinte (20) de Abril de 2021, a las 8 a.m.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Veinte (20) de Abril de 2021, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes escrito de Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación de fecha 13 de Abril de 2021 presentado por la Dra. Adriana Parra Cruz apoderada del FONECA y el Recurso de Reposición en subsidio Apelación de fecha 14 de abril de 2021 presentado por la Dra. Alma Rocío Orozco Parodis apoderada judicial de ELECTRICARIBE S.A ESP, ambos interpuestos contra el auto de fecha 7 de Abril de 2021, mediante el cual entre otros, ordena poner a disposición del Foneca los depósitos judiciales consignados a favor del proceso

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición en Subsidio Apelación Foneca](#)

[Ver Recurso de Reposición en Subsidio Apelación Electricaribe SA ESP](#)